



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**DICTÁMENES CONSIDERADOS**

**PARA LA SESIÓN DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2014**

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S



## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer que para el caso de que se desconozca el domicilio o ubicación de las personas que gozan del derecho del tanto; la notificación hecha al comisariado, con la participación de dos testigos o ante fedatario público, surtirán los efectos de notificación personal a quienes gocen de dicho derecho.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p>	<p>Considerar los principios de accesibilidad a servicios, inclusión, equilibrio regional, habitabilidad, participación, prevención, racionalidad y sustentabilidad para la planeación y regulación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. Modificar las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre las que establece la coordinación de las políticas nacionales de asentamientos humanos, suelo urbano y vivienda, transportes urbanos y metropolitanos, planeación y coordinación del financiamiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, metropolitano, regional y para el ordenamiento territorial, coordinar acciones para el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial de las conurbaciones y zonas metropolitanas. Promover la evaluación y proveer lo necesario para el cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Urbano. Modificar las atribuciones de las entidades federativas y de los municipios en materia de planeación y desarrollo regional, de coordinación y gestión para el desarrollo de conurbaciones y zonas metropolitanas, cumplir y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los programas estatales y con otros niveles de planeación. Establecer que los planes y programas de desarrollo urbano serán el sustento jurídico para definir y orientar la inversión pública de las entidades federativas y los municipios y promover obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social. Determinar que los instrumentos de planeación deberán ser congruentes con los planes y programas contemplados en la legislación en materia de planeación y ambiental.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Jorge Herrera Delgado, Abel Guerra Garza y María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Transparencia y Anticorrupción, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>Establecer que las instituciones de educación superior, entidades y organismos de la Administración Pública Federal que tengan como objeto predominante la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación pueden crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento. Incluir a las instituciones de educación superior y entidades de la Administración Pública Federal para promover conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, y redes regionales de innovación.</p> <p>Determinar que los servidores públicos y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica y tecnológica podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios. Establecer que incurrirán en conflicto de intereses sólo cuando el servidor público obtenga beneficios por utilidades, regalías o cualquier otro concepto sin respetar la normatividad institucional.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Rangel Segovia (PRI), a nombre de los Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Irazema González Martínez Olivares y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) y suscrita por los Diputados Marco Alonso Vela Reyes, Miguel Ángel Aguayo López, Salvador Barajas Del Toro, Rosalba Gualito Castañeda, Benito Caballero Garza, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Minerva Castillo Rodríguez, José Everardo Nava Gómez, Patricia Elena Retamoza Vega y Fernando Zamora Morales, conformantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Grupo Parlamentario del PRI, y por las Diputadas María del Rocío Corona Nakamura, Dulce María Muñiz Martínez (PRI) y los Diputados Juan Pablo Adame Alemán (PAN), Marco Antonio González Valdez, Faustino Félix Chávez y Rafael González Reséndiz (PRI), el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1.</b> De la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>Implementar nuevos mecanismos para la evaluación de los proyectos de obra pública, así como para la evaluación del desarrollo de los mismos. Señalar las reglas relativas a los procedimientos de contratación, ejecución de contratos y sustanciación de los procedimientos de inconformidad, conciliación y sanción. Incorporar nueva figuras para la gestión y evaluación de proyectos de obra pública. Promover el uso de CompraNet como la principal herramienta para llevar acabo los procedimientos de contratación. Implementar medidas que otorguen mayor certeza jurídica a los procesos de licitación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 06 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>2.</b> De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Establecer el concepto de "Aprovechamiento de paso", entendido como aquel realizado en cualquier actividad que no implique consumo de volúmenes de agua. Modificar el concepto de "Uso en Acuacultura", entendido como el aprovechamiento de paso de aguas nacionales en el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones en aguas nacionales, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa. Modifica el orden de prelación de los usos del agua para la concesión y asignación de la explotación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>3.</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Establecer que los responsables de manejar los equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía celular o de radiocomunicación en centros penitenciarios, así como los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, deberán entregar a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, un informe semestral sobre la operación de dichos equipos, y en caso de incumplimiento, dará vista a la autoridad competente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN), el 29 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>4.</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 77 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Indicar que en los casos en que el amparo se haya concedido por afectación a un interés legítimo, sólo el quejoso, y no otro u otros de los miembros del grupo social al que pertenece, podrán promover o intervenir en los procedimientos tendentes al cumplimiento de la ejecutoria.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) el 30 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>5.</b> De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer la prohibición de los latifundios en las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) el 05 de junio de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>6.</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.</p>	<p>Exceptuar de la obligación de contar con título profesional exclusivamente a los gestores en asuntos agrarios, para los mandatos de asuntos judiciales o contenciosos-administrativos. Señalar que la representación jurídica en materia agraria se regirá por las disposiciones relativas de la Ley Agraria.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ossiel Omar Niaves López (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>7.</b> De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.</p>	<p>Sustituir el término "discapacitados" por el de "personas con discapacidad".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN) a nombre propio y del Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 20 de noviembre 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de abril de 2008. Proyecto de Decreto aprobado por 267 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de septiembre de 2013. Proyecto de Decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 12 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>8.</b> De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.</p>	<p>Establecer que una vez concluido el levantamiento de acta en una visita de inspección, el inspector o verificador deberá proporcionar al visitado la información respecto a la autoridad que emitió la orden de visita, y hará de su conocimiento el plazo con que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga.</p> <p>Los datos de la visita de inspección asentados en el acta se tendrán por ciertos salvo prueba en contrario.</p> <p>Señalar el procedimiento en caso de que el visitado ofrezca pruebas derivadas de una visita de inspección.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 261 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>9.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.</p>	<p>Señalar que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón; principalmente en las poblaciones de mayor vulnerabilidad de contraer la infección del VIH/SIDA y de más enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 08 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>10.</b> De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los Sistemas Estatales DIF, o del Distrito Federal, donde se les proporcionará la protección y asistencia en algunos albergues para la infancia públicos o privados autorizados por el DIF para su salvaguarda mientras se resuelve su situación migratoria, asimismo, se dará aviso de inmediato al consulado de su país.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 13 de marzo de 2014 (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>11.</b> De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p>	<p>Establecer que la publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad; podrán utilizarse siempre y cuando no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera lectura presentado el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 460 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>12.</b> De la Comisión de Juventud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Establecer que las presidencias de las Comisiones de Juventud de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, serán invitados permanentes de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, con derecho a voz pero sin voto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN), el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>13.</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Crear un Reglamento con el objeto de regular la organización, atribuciones y competencia del órgano técnico especializado denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Muñoz Soria a nombre propio y de integrantes de la Comisión, el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>





## DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y a los congresos locales, a fin de armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los Estados, exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena, presentada por la Diputada Elvia María Pérez Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI) el 30 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emprendan acciones que garanticen el derecho a la protección integral de la vida y el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>PRIMERO.- La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus responsabilidades instruya a las autoridades federales competentes a elaborar de manera inmediata un registro actualizado y puntual sobre la cantidad de menores de dieciocho años que han sido asesinados, así como de aquellos que se encuentran en estado de orfandad a consecuencia de la comisión de actos de violencia relacionados con la lucha contra y entre el crimen organizado, Asimismo, se le exhorta a emprender políticas públicas de alto impacto, en pro de lograr prácticas más amplias de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil a nivel nacional, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales.</p> <p>SEGUNDO.- La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus facultades, elaboraren de manera inmediata un registro actualizado y puntual sobre la cantidad de menores que han sido asesinados, así como para instruir a las Secretarías competentes a establecer políticas públicas encaminadas a mejorar las prácticas de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil en cada una de sus entidades, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>3.</b> De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a las comisiones ordinarias de ésta, observar en todas sus actividades legislativas el uso de las expresiones "niñas, niños y adolescentes o menores de 18 años", para referirse a personas de 0 a 18 años incumplidos..</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Comisiones Ordinarias de ésta a observar en todas sus actividades legislativas el uso de las expresiones "niñas, niños y adolescentes o personas menores de 18 años" para referirse a personas de 0 a 18 años incumplidos, conforme a las disposiciones legales correspondientes.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) el 13 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>4.</b> De la Comisión de Pesca, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que emita el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal para que, a través de su Titular, el Presidente de la República, expida a la brevedad el Reglamento de la Ley General y Acuicultura Sustentables, publicada el 24 de julio de 2007, con vigencia a partir del 22 octubre de 2007.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Landy Margarita Berzunza Novelo (PRI) el 22 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEMARNAT, de la PROFEPA, PGR y CONAGUA, conforme a sus atribuciones, implementen las acciones necesarias con respecto a los derrames mineros en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y San Luis Potosí.</p>	<p>PRIMERO. Esta honorable Asamblea exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que aplique el régimen de responsabilidad ambiental previsto en el artículo 3o., fracción I, en su procedimiento administrativo y ejerza la acción de responsabilidad ambiental, solicitando la imposición de la sanción económica prevista en el artículo 19, fracción II, por los derrames descritos en el presente documento, mismos que fueron registrados en los Estados de Sonora, San Luis Potosí, Michoacán, Durango y Sinaloa.</p> <p>SEGUNDO. Esta honorable Asamblea exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), al Titular de la PGR, para que aplique el régimen unificado de responsabilidad por daño al ambiente previsto en el artículo 4º Constitucional, y 3º de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental por los derrames descritos en el presente documento, mismos que fueron registrados en los Estados de Sonora, San Luis Potosí, Michoacán, Durango y Sinaloa.</p> <p>TERCERO. Esta honorable Asamblea exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), solicitar la coadyuvancia al Ministerio Público y requerir aplique el régimen de responsabilidad ambiental, de conformidad con el artículo 3º de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental en relación a los Derrames registrados en los Estados de Sonora, San Luis Potosí, Michoacán, Durango y Sinaloa.</p> <p>CUARTO. Esta honorable Asamblea exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), al Titular de la PGR, inicien investigación inmediata para determinar si las empresas responsables por los derrames descritos en el presente documento, mismos que fueron registrados en los Estados de Sonora, San Luis Potosí, Michoacán, Durango y Sinaloa, previeron como posible el no haber generado el daño ambiental en los municipios mencionados en el presente documento.</p> <p>QUINTO. Esta honorable Asamblea exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Aguas revocar las concesiones de Aguas Nacionales otorgadas a las empresas mineras New Gold Minera San Xavier, Acelor Mittal, Buena Vista del Cobre y Proyecto Magistral; proceda al saneamiento de los cuerpos de agua, aplique las sanciones correspondientes, por los derrames ocurridos en los Estados de Sonora, San Luis Potosí, Michoacán, Durango y Sinaloa.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Graciela Saldaña Fraire, Trinidad Morales Vargas y José Luis Esquivel Zalpa (PRD) el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Proposición suscrita por la Dip. Lourdes Adriana López Moreno (PVEM), el 23 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Gobernador del estado de Michoacán y al Ayuntamiento del municipio de Morelia, a fin de cancelar definitivamente la construcción del "Libramiento Sur de Morelia".</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo al H. Ayuntamiento de Morelia, a declarar de forma permanente a la Loma de Santa María sus depresiones aledañas y los filtros viejos de Morelia, como "Área de Reserva Natural Protegida".</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la revisión minuciosa y acatamiento de los estudios elaborados por la Universidad Nacional Autónoma de México; respecto de la construcción del "Libramiento Sur de Morelia", a efecto de garantizar la viabilidad técnica de la obra, así como la seguridad para sus habitantes y la sustentabilidad para el equilibrio ecológico de la zona de Loma de Santa María.</p> <p>TERCERO.- Se hace atenta solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que proporcione información inherente al proyecto de inversión denominado "Libramiento Sur de Morelia", número de cartera 110963300009, asimismo considerar escrupulosamente la información vertida en este Punto de Acuerdo y tomar en consideración el "Estudio Geológico-Geotécnico del Ramal Camelinas del Libramiento Sur de Morelia", realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, solicitando hacer un comparativo del estudio en mención con el presentado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en caso de encontrar alguna anomalía o inconsistencia en la información proporcionada por dicha Secretaría, cancelar todo acto tendiente a la construcción del "Libramiento Sur de Morelia".</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) el 25 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades del Poder Ejecutivo Federal, con el fin de que se mitiguen las consecuencias ambientales y económicas en el municipio de Cosalá, Sinaloa, ocasionadas por el derrame de sustancias contaminantes de la Mina Unidad "El Herrero.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que inicie el proceso de revisión, inspección y verificación del cumplimiento de obligaciones normativas de la mina unidad "El Herrero", propiedad de Grupo Bacis.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud, para que lleve a cabo todas las medidas conducentes para evaluar, monitorear y en su caso atender las afectaciones a la salud provocadas por el derrame de metales pesados y sustancias tóxicas de la presa de jales de la mina unidad "El Herrero", propiedad de Grupo Bacis.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Federal, para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para que se implementen los programas y medidas necesarias para reactivar la actividad pesquera en la presa Presidente José López Portillo, conocida como presa de El Comedero.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Francisca Elena Corrales Corrales (PRI), el 23 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>8.</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y de la salud humana.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM), 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>9.</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la SEMARNAT, para que faculte a los gobiernos estatales como responsables de la implementación del plan de manejo de vehículos al final de su Vida Útil.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, optimicen y promuevan de acuerdo a las Leyes en materia ambiental y las Normas Oficiales Mexicanas, un plan de acción que ajuste e implemente en todo el país el Plan de Manejo de Vehículos al Final de su Vida Útil y se fomente el contenido de la Norma Oficial NOM- 161-SEMARNAT-2011 relacionada con los planes de manejo especial y residuos peligrosos.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que de acuerdo al Plan Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, procedan a la remediación y su respectivo seguimiento de los sitios identificados por el incorrecto proceso derivado del Manejo de Vehículos al Final de su Vida Útil.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez (PAN), el 07 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p><b>10.</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y municipios, lleven a cabo programas y acciones permanentes para fomentar la gestión integral de los residuos de manejo especial.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y ejecuten los programas de acciones permanentes tendientes a fomentar la gestión integral de las pilas o baterías cuya vida útil ha concluido, con el fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro al medio ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y residuos peligrosos.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM), el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>11.</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a los titulares del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ejecuten las acciones necesarias para la pronta atención, mitigación y resarcimiento de las afectaciones provocadas por la contaminación de las fuentes de agua potable de la Ciudad de San Luis Potosí.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía y de la Comisión Nacional del Agua; en coordinación con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Comisión Estatal del Agua, y con el Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del Consejo Estatal Hidráulico y el Consejo Técnico Consultivo, a que emprendan las acciones necesarias para la remediación de la contaminación del acuífero del Valle y Ciudad de San Luis Potosí, generado por las actividades de la empresa Minera San Xavier, S.A. de C.V.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de la Función Pública inicie una investigación que propicie el deslinde de responsabilidades por las presuntas irregularidades de autoridades que han permitido operar a la empresa Minera San Xavier, S.A. de C.V., a pesar de conocer los diversos reclamos sociales sobre la contaminación e impacto ambiental adversos, derivados de las actividades de dicha empresa minera.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta a los Gobiernos Federal; del Estado de San Luis Potosí, y del Municipio de San Luis Potosí, para que implementen las acciones necesarias para salvaguardar la salud de las personas en riesgo por la contaminación del acuífero del Valle y Ciudad de San Luis Potosí, generado por las actividades de la Minera San Xavier, S.A. de C.V.</p> <p>CUARTO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar las acciones de inspección sobre las actividades industriales realizadas en las minas del Cerro de San Pedro en el Estado de San Luis Potosí, y en su caso, encausar los procesos o procedimientos legales que correspondan de conformidad con las disposiciones relativas de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	<p>Proposición suscrita por los Diputados Francisco Alfonso Durazo Montaña y Luisa María Alcalde Luján (MC) el 30 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>12.</b> De la Comisión de Deporte, con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados extiende su reconocimiento a los jóvenes que obtuvieron diversas preseas en el Campeonato Mundial Juvenil de Clavados 2014, celebrado en Rusia.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión extiende una felicitación a los atletas Dolores Hernández Monzón, Adán Emidio Zúñiga Ornelas y Rodrigo Diego López, tras obtener diversas preseas en el Campeonato Mundial Juvenil de Clavados 2014, celebrado en Rusia.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Antonio Valdés Palazuelos (PRI), el 25 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>